

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

771 OURENSE

Edicto

D.^a Estefanía Cotobal Martín, Secretario/a Judicial de Xdo. Primera Instancia n. 4 de Ourense, por el presente, hago saber:

1º. - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 808/2011, se ha dictado en fecha 21.12.2011 Auto de Declaración de Concurso del deudor Lorvicon, S.L., CIF B-32.180.390, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa de Galicia, nº 49, portal 2, 1º D, de O Carballiño (Ourense).

2º. - Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del Administrador Concursal, el Economista Alfonso Vázquez Alen.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. -Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ourense, 21 de diciembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110094346-1